Sello de seguridad



27 cm

Zapopan

SELLO DE SEGURIDAD

Notificación No. _____

Sellos: _____ de _____

43 cm









Zapopan

Formato de apercibimiento

Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Zapopan

Ante el Municipio de Zapopan, Jalisco. Acta No. _____

Siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año 20____, en las instalaciones del establecimiento y/o prestador de servicio ubicado en _____, de la colonia _____ del municipio de Zapopan, Jalisco; con relación a la operación del:

Servicio de estacionamiento con acomodadores de vehículos (SEAV)	Estacionamiento eventual	Servicio de estacionamiento privado de uso público	Estacionamiento exclusivo en la vía pública	Otros
☐	☐	☐	☐	☐

Se requiere la presencia del propietario, representante legal, encargado u ocupante del establecimiento y/o prestador de servicio, compareciendo y atendiendo a(l) (los) suscrito(s) el ciudadano: _____ quien manifiesta ser _____ y se identifica con _____.

Que, con relación a los datos generales del establecimiento y/o prestador de servicio, quien atiende manifiesta que el propietario o la razón social del mismo es _____ que su R.F.C. _____ y teléfono _____ No. de Licencia Municipal _____ fecha de refrendo: _____ y la actividad autorizada en la licencia municipal es: _____.

Se procede a verificar física y documentalmente que el establecimiento y/o prestador de servicios antes mencionado, se encuentre dando cumplimiento a las obligaciones en materia de Movilidad y Transporte a las que se encuentra sujeto. Por lo que la persona con quien se entiende la presente diligencia deberá permitir la verificación en las instalaciones del establecimiento y/o prestador de servicios, así como proporcionar toda clase de documentos e información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones.

Una vez realizada la revisión correspondiente, el personal actuante observó que el visitado incumple con lo establecido en los artículos _____ del Reglamento de Movilidad, Transito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, al _____

acto continuo se procede a sancionar al establecimiento y/o prestador de servicio, sanción pecuniaria de conformidad con lo establecido por el artículo 128 letra J numeral _____ de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, vigente así mismo se retira del Servicio _____

ante esta Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicada en calle del Estribo no. 80 en la col. El Vigía en Zapopan, Jalisco. Asimismo, se hace de su conocimiento que en términos del último párrafo del artículo 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, su negativa a firmar la presente notificación o la negativa de recibir copia de la presente acta, no afectará la validez de la misma.

En cumplimiento a los principios legales y bases constitucionales, se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta Dirección, serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 21 bis, 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y 58, 59, 80, 81 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 27 y 115 fracciones II, III inciso g) y V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II inciso a) y b) y 79 fracciones V, VIII y X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5, 9 fracción II y III, 67, 121, 122, 123 fracciones I, II, III, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; 55 fracción II inciso c), 61, 389, 390 y 391 de la Ley de Movilidad Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, 44, 52 fracción IV y 53 fracciones LV, LX, y LXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; 11 fracciones I, II, III, IV, XIV y XXII, 110, 11, 114, 115, 117, 119, 120, 121, 122, 124, 128, 138, 143, 144, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 175, del Reglamento de Movilidad Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Recibido en el domicilio señalado en el cuerpo del presente, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ de 20_____.
Nombre y firma de quien recibe:

POR LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL.

_____
Nombre completo, cargo, adscripción y firma

www.zapopan.gob.mx

27.94 cm

21.59 cm

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DISEÑO E IMAGEN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Zapopan

Orden de inspección

Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad

ORDEN DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULO ABANDONADO

Zapopan

VAZPN _____ | DMTZ/UGE/AV/20__ / _____ | Folio _____

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las _____ horas del día _____de_____ de dos mil _____, la suscrita C. Mercedes Cruz Vázquez, Directora de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 88 fracción II, inciso a), 61 fracción XX y 172 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y el artículo 11 fracciones I y XXXIV del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y en atención al reporte ciudadano presentado en términos del artículo 160 del citado Reglamento de Movilidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, procedo a ordenar la inspección del estado que guarda el vehículo marca _____, modelo _____, con placas de circulación _____ del estado de _____, color _____ año _____ respecto del cual se recibió el reporte correspondiente de encontrarse aparentemente en estado de abandono en la vía pública por más de setenta y dos horas, así como que presenta huellas de estado de abandono, además de que provoca entorpecimiento a la circulación o molestia a los peatones, el cual se encuentra localizado en la calle _____ al cruce con _____ y _____en el municipio de Zapopan, Jalisco, siguiendo para ello el procedimiento que para tal efecto indica el Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco en el artículo 115 que al efecto establece:

Artículo 115

1. *Está prohibido que un vehículo estacionado, aún en lugar que esté permitido, permanezca en estado de abandono. Se entiende en estado de abandono a los vehículos estacionados que:*

I. Contaminen visiblemente, siendo un foco de infección o que se generen malos olores o fauna nociva para la salud o medio ambiente, o inseguridad pública;

II. Provoquen entorpecimiento a la circulación o molestia a las personas peatonas sin encontrarse la persona conductora o persona operadora en el lugar; y

III. Tengan huella de choque y no cuenten con su permiso correspondiente.

Quienes incurran en estos supuestos, serán acreedores a la sanción prevista en el artículo 360 numeral 1 fracción XIV de la Ley, además de remitir al Depósito Público o Autorizado, como una medida de seguridad.

2. *La Secretaría de Seguridad o en su caso los Ayuntamientos que correspondan, podrán ordenar que se retiren de la vía pública los vehículos u objeto de cualquier naturaleza o índole que se encuentren en evidente estado de abandono, conforme a alguno de los supuestos contenidos en el artículo anterior, por más de setenta y dos horas, contados a partir del momento en que se realice el reporte o queja y que la autoridad tenga conocimiento formal, mediante el siguiente procedimiento:*

I. Una vez que la autoridad tenga conocimiento del abandono del vehículo en vía pública o estacionamiento público, la Policía Vial o Policía Vial Municipal, verificará el estado que guarda el vehículo objeto de la queja, levantando el acta circunstanciada correspondiente;

II. Una vez levantada el acta de la fracción anterior y previo a que se constate física y ocularmente, el estado de abandono del vehículo, la autoridad fijará de inmediato sobre el bien abandonado el aviso para que sea retirado por su propietario o poseedor legal dentro de las veinticuatro horas posteriores;

III. Si pasadas las veinticuatro horas a que se refiere la fracción anterior, permanece abandonado el vehículo, se levantará el acta correspondiente y se le impondrá la sanción a la que se haga acreedor, procediéndose al retiro del vehículo, remitiéndose al Depósito Público o Autorizado que corresponda. Las actas que por este procedimiento se levanten y en el caso de que nunca se hubiere presentado el propietario del vehículo, quedarán a su disposición en la Secretaría de Seguridad o el ayuntamiento de que se trate; y

IV. Cuando sea requerido el servicio de grúas de arrastre o arrastre y salvamento para el traslado del vehículo que sea retirado de vía pública o de algún estacionamiento público o privado le corresponderá a la Secretaría, la Secretaría de Seguridad o al ayuntamiento solicitarlo mediante la Cabina Única, las infracciones que por ese concepto se generen, así como el pago por este servicio, al igual que el importe que por derecho de patio o depósito se acumule, le serán cargados al propietario del vehículo.

Ordenando en uso de las facultades previamente establecidas, que se constituya el Personal adscrito a la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, en el domicilio antes referido, a fin de que actúe en términos de lo dispuesto en el artículo 115 numeral 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, debiendo verificar el estado que guarda el vehículo objeto del reporte, levantando el acta circunstanciada correspondiente.

_____
Mercedes Cruz Vázquez
Directora de Movilidad y Transporte
del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco

www.zapopan.gob.mx

27.94 cm

21.59 cm

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DISEÑO E IMAGEN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y COMUNICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Zapopan

Acta para revisión de vehículo

Movilidad y Transporte
Gestión integral de la Ciudad

ACTA CIRCUNSTANCIADA (VEHÍCULO U OBJETO EN APARENTE ESTADO DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA)

Zapopan

VAZPN_____ DMTZ/UGE/AV/20___/_____ Folio _____

Siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año 20_____ dos mil _____, el suscrito, con nombramiento de _____, adscrito a la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, cuya nombre y firma aparecen al calce de la presente acta, me constituí física y legalmente al _____ de la finca número _____ de _____ en la colonia _____ en los cruces de _____ y _____ en el Municipio de Zapopan, Jalisco, cuya descripción física es la siguiente: _____, a fin de llevar a cabo la verificación e inspección del vehículo marca _____, modelo _____, número de placas _____, color _____, año _____, respecto del cual se recibió reporte y/o queja correspondiente presentada en términos del artículo 160 del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el municipio de Zapopan, Jalisco, de encontrarse aparentemente abandonado en la vía pública por más de 7 días naturales, ello a fin de dar cumplimiento a la Orden de Inspección de Vehículo Abandonado suscrita por la C. Directora de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco; ubicación que sirve como referencia para señalar el punto de la vía pública donde el suscrito puedo cerciorarme y asentar constancia de que el vehículo en comento se encuentra en evidente estado de abandono, asentando para tal efecto el estado en que se encuentra:

_____
_____
_____
_____

Por lo que, una vez verificado el estado en que se encuentra el ya referido bien y cerciorado de que no se localiza el propietario del vehículo referido, por así haberlo preguntado con los vecinos del lugar, se procede a fijar sobre el bien abandonado y ante la presencia de dos testigos la Notificación para efectos de Retiro de Vehículo u Objeto en evidente Estado de Abandono, para que el bien de referencia sea retirado por su propietario o poseedor legal voluntariamente, dentro de los 7 días naturales posteriores; apercibido que de no hacerlo, se procederá al retiro del vehículo, remitiéndolo al depósito que corresponda, independientemente de las infracciones que por ese concepto se generen, así como el pago por el servicio de grúas o arrastre para el traslado del vehículo que sea retirado de vía pública, y el importe que por derecho de patio o depósito se acumulen.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 55 fracción II, inciso c), 61 fracciones XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, 358, 385 fracción IV, 389 fracción II, 390 fracción II y 391 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, así como el artículo 115 numeral I, fracciones I, II, III del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, 12, 13, 133, 134 y 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 3 fracción XIV, 6 fracción LXXXIX, 11 fracción XII, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 175 fracción LIV del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

_____
Nombre y firma
Número de empleado:

_____ Testigo

_____ Testigo

www.zapopan.gob.mx

27.94 cm

21.59 cm

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DISEÑO E IMAGEN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y COMUNICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Zapopan

Notificación para efectos de retiro

Movilidad y Transporte
Gestión integral de la Ciudad

NOTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETIRO DE VEHÍCULO U OBJETO EN EVIDENTE ESTADO DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA

Zapopan

VAZPN _____ | DMTZ/UGE/AV/20___ /_____ | Folio _____

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del año 20_____ dos mil _____, el suscrito _____, con nombramiento de _____, adscrito a la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, comisionado y habilitado mediante el oficio número _____, signado por la C. _____ en su carácter de _____ de la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, actuando legalmente ante la presencia de dos testigos que firman al final del presente para constancia, me constituí física y legalmente en el domicilio marcado con el número _____de _____, al cruce con _____ y _____en la colonia _____ de este municipio de Zapopan, Jalisco, cuya descripción física es la siguiente: _____ _____, ubicación que sirve como referencia para señalar el punto de la vía pública donde se encuentra en evidente estado de abandono el bien mueble (vehículo u otro objeto) que se describe a continuación:

PLACA	MARCA/MODELO	COLOR

Otras características:

Por lo que, una vez verificado el estado en que se encuentra el ya referido bien en presencia de dos testigos se procede a fijar la presente notificación sobre el bien abandonado, para efectos de que sea retirado por su propietario o poseedor legal voluntariamente, en un plazo de 7 días naturales posteriores; apercibido que de no hacerlo, se procederá al retiro del vehículo, remitiéndolo al depósito vehicular _____ _____, independientemente de las infracciones que por ese concepto se generen, así como el pago por el servicio de grúas o arrastre para el traslado del vehículo que sea retirado de la vía pública, al igual que el importe que por derecho de patio o depósito se acumulen.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 55 fracción II, inciso c), 61 fracciones XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, 358, 385 fracción IV, 389 fracción II, 390 fracción II y 391 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, así como el artículo 115 numeral 2, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, 12, 13, 133, 134 y 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 3 fracción XIV, 6 fracción LXXXIX, 11 fracción XII, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 175 fracción LIV del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

_____
Nombre y firma
Número de empleado:

_____ Testigo

_____ Testigo

www.zapopan.gob.mx

27.94 cm

21.59 cm

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DISEÑO E IMAGEN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y COMUNICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Zapopan

Acta para retiro de vehículo

Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VEHÍCULO U OBJETO EN ESTADO DE ABANDONO EN LA VÍA PÚBLICA

Zapopan

VAZPN_____ DMTZ/UGE/AV/20___/_____ Folio _____

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las ___ horas con ___ minutos del día ___ del mes de _____ del año 20____ dos mil _____, el suscrito _____, con nombramiento de _____, adscrito a la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, comisionado y habilitado mediante el oficio número _____, signado por la C. _____ en su carácter de _____ de la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, actuando legalmente ante la presencia de dos testigos que firman al final del presente para constancia, me constituí física y legalmente en el domicilio marcado con el número _____ de _____, al cruce con _____ y _____en la colonia _____de este municipio de Zapopan, Jalisco, cuya descripcion fisica es la siguiente: _____ _____, a efecto de constatar el cumplimiento de la notificación realizada mediante número de folio _____ del día _____ del mes de _____ del año _____, en relación con Retiro de Vehículos o bienes muebles en evidente Estado de Abandono con respecto del vehículo marca _____, modelo_____, número de placas_____, color_____, año_____, ubicación que sirve como referencia para señalar el punto de la vía pública donde el suscrito pudo evidenciar y asentar constancia de que el vehículo en comento se encuentra en evidente estado de abandono y continúa en el mismo lugar, no obstante de haberse realizado el correspondiente apercibimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción XX y 172 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, en relación con artículo 115 numeral 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.
Por lo que, una vez verificado el estado en que se encuentra el ya referido bien y una vez cerciorado que no se localizó el propietario del vehículo en comento, por así haberlo preguntado con los vecinos del lugar, se procede de inmediato en presencia de dos testigos a hacer efectivo el apercibimiento notificado previamente, como lo es, el retiro del vehículo anteriormente descrito, **mismo que es remolcado y remitido al** _____ _____ donde queda a disposición de quien acredite tener su legal propiedad, previo al pago de las infracciones generadas, el pago del servicio de grúa o arrastre para el traslado del vehículo, así como los gastos generados por concepto de uso del depósito vehicular.

La presente acta, así como el expediente íntegro relacionado con el retiro del vehículo antes precisado se pone a disposición de quien acredite tener la legal propiedad del bien mueble materia de la presente, por lo que puede acudir a las instalaciones de la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco, localizadas en la calle Javier Mina número sesenta y nueve, Centro de Zapopan, Jalisco, con código postal 45100, en un horario de 9:00 nueve de la mañana a 15:00 quince horas de lunes a viernes. La presente determinación puede ser impugnada mediante el recurso de revisión al que refiere la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se tenga conocimiento formal del acto que aquí se consigna.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 55 fracción II, inciso c), 61 fracciones XVII, XVIII. XIX, XX y XXI, 358, 385 fracción IV, 389 fracción II, 390 fracción II y 391 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 115 numeral 2 fracción III, 299, 300, 301 y 303 del Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, 12, 13, 133, 134 y 135 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 3 fracción XIV, 6 fracción LXXXIX, 11 fracción XII, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 175 fracción LIV del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

_____
Nombre y firma
Número de empleado:

_____ Testigo

_____ Testigo

www.zapopan.gob.mx

27.94 cm

21.59 cm

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DISEÑO E IMAGEN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y COMUNICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

COORDINACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Zapopan

Inventario de vehículos y objetos

Movilidad y Transporte
Gestión Integral de la Ciudad

PROGRAMA DE ARRASTRE DE VEHÍCULOS (INVENTARIO)

Zapopan

Con fundamento en el artículo 160 del Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

No. de proceso: DMTZ/UGE/AV/20___/		VAZPN	Folio:		
			FECHA		
Domicilio:		Hora	DD	MM	AA

PLACAS	COLOR	MARCA/MODELO	AÑO

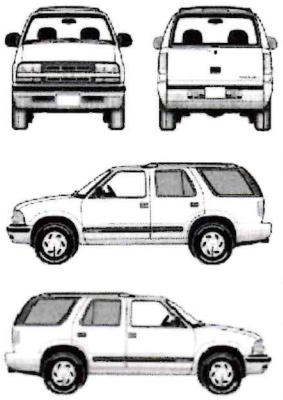
NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE MOTOR	KILOMETRAJE	CILINDROS

LLANTAS	DELANTERAS		TRASERAS	
	Derecha	Izquierda	Derecha	Izquierda
Marca				
Referencia				

PARTES Y ACCESORIOS	CANTIDAD	ESTADO B	R	M	PARTES Y ACCESORIOS	CANTIDAD	ESTADO B	R	M
FRENTE					**COSTADO IZQUIERDO**				
Emblemas					Vidrios laterales				
Parabrisas					Manijas				
Limpiabrisas					Cerraduras				
Faro izquierdo					Rines o polveras				
Faro derecho					Molduras				
Defensa					**ESTRIBOS**				
Cuartos					Derecho				
Parrilla					Izquierdo				
COSTADO DERECHO					**PARTE TRASERA**				
Vidrios laterales					Emblemas				
Manijas					Defensa trasera				
Cerraduras					Calaveras				
Rines o polveras					Cuartos				
Molduras					Tercer stop				
INTERIORES					Medallón				
Tablero					**TOLDO**				
Asientos					Quemacocos				
Cielo					Antena de radio				

SELLOS		
Cofre	Puertas	Cajuela

Q/C	Tapa gasolina



Observaciones:

El vehículo en mención es remolcado, remitido y depositado en el Depósito Estatal Vehicular No. _____ ubicado en_____ _____, se le informa que a partir del arrastre de este vehículo, contará con 90 noventa días hábiles para solicitar su devolución, de lo contrario se iniciará el proceso administrativo que establece la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

Entregado por:	Recibido por:
Testigo:	Testigo:

www.zapopan.gob.mx

27.94 cm

21.59 cm

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DISEÑO E IMAGEN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y COMUNICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Zapopan

Calcomanía para RAM 700 y Renault Oroch





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
DISEÑO E IMAGEN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
COORDINACIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS Y COMUNICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ZAPOPAN, JAL.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Zapopan